



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:0000075/2022

VISTO: La Factura "B" N° 00003-0001551 de agosto de 2022 de la firma Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. 30-71504637-3) y;

CONSIDERANDO:

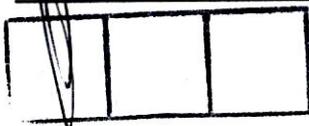
- Que la empresa de referencia fue la elegida por la gestión anterior a la actual en la cual la Defensora del Pueblo era la Dra. Beatriz Oñate, para realizar los trabajos de diseño gráfico, compaginación e impresión del informe final de los años 2019 y 2020 y la compilación de las Resoluciones emitidas durante su mandato.
- Que se solicitó a la empresa seguir con los diseños elegidos por la mencionada Defensora del Pueblo para que todo quede uniforme al período de gestión 2017-2021
- Que continuando con los trabajos de archivo iniciados y con el retraso propio producido por las medidas de aislamiento dictadas a raíz de la declaración de pandemia del COVID-19 y sus sucesivas prórrogas, se llevan adelante las administrativas de la institución.
- Que por todo ello la actual Defensora del Pueblo Analía Woloszczuk está abocada a la actualización y modernización del sistema de archivo de la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche marcado el inicio de una nueva etapa, y una renovación necesaria para la institución.
- Que uno de sus objetivos es despapelizar al máximo los expedientes y documentos oficiales, entre otras acciones que lleva adelante para el cuidado del medio ambiente.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que, por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Centro del Copiado de la firma Soluciones e Impresiones SRL (C.U.I.T. N° 30-71504637-3) para pago de la factura "B" N° 0003-00001551 por \$ **3.164,00 (Pesos Tres Mil Ciento Sesenta y Cuatro)** de fecha 18/08/2022 en concepto de trabajos de impresiones A4 Opalina de 300grs. y dos Anillados.
2. **IMPUTAR** a las partidas: 3.16.19.26.0040.182.2.3 Programa Administración Servicios
3. **DAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de Agosto de 2022



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOLOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21